

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 738

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Impreso el día 27 de agosto de 2012

Término del artículo 113: 5 de septiembre de 2012

SUMARIO: **Curso** “Aplicación terrestre y uso responsable de plaguicidas”, realizado los días 1° y 2 de agosto de 2012, en Arequito, provincia de Santa Fe. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Orsolini**. (4.804-D.-2.012.)

Müller. – Oscar E. Albrieu. – Gumersindo F. Alonso. – María L. Alonso. – Andrés R. Arregui. – Jorge O. Chemes. – Marcia S. Ortiz Correa. – Oscar F. Redczuk. – Ruben D. Sciutto. – José R. Uñac. – Alex R. Ziegler.

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Orsolini, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Curso “Aplicación terrestre y uso responsable de plaguicidas”, a realizarse los días 1° y 2 de agosto de 2012 en Arequito, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Curso “Aplicación terrestre y uso responsable de plaguicidas” desarrollado los días 1° y 2 de agosto de 2012 en Arequito, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2012.

Luis E. Basterra. – Andrea F. García. – Javier H. Tineo. – Omar S. Barchetta. – Edgar R.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Orsolini, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Luis E. Basterra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Curso “Aplicación terrestre y uso responsable de plaguicidas” que se realizará entre los días 1° y 2 de agosto de 2012 en Arequito, provincia de Santa Fe.

Pablo E. Orsolini.

* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.